**©ELECONOMISTA** 



14

18/12/2024

OPINIÓN





## Propuestas para mejorar la gestión de la deuda pública

 Una gestión prudente y transparente de la deuda no solo contribuirá a la estabilidad fiscal, sino que también asegurará que los recursos se utilicen para promover el crecimiento económico y mejorar el bienestar de la población

establece los límites y condiciones to de egresos. bajo los cuales el gobierno puede recurrir al endeudamiento. Esto tiene como objetivo asegurar que cualquier deuda adquirida se utilice para proyectos que contribuyan al crecimiento de los ingresos públicos o para situaciones de emergencia.

deración (LIF2024) ha generado un debate en torno a su constitucionalidad, pues se argumenta que una porción de la deuda constitucional. podría destinarse al gasto corriente en lugar de a inversiones productivas. Este aná-ral a contratar un endeudamiento neto inlisis aborda los aspectos legales de la deuda pública en México y propone medidas para mejorar su gestión y transparencia.

La regulación del endeudamiento en México se fundamenta en el artículo 73. fracción VIII, de la Constitución, que faculta al Congreso de la Unión para establecer las bases bajo las cuales el Ejecutivo Federal puede contratar deuda. Ese artículo impone restricciones al endeudamiento, especificando que los empréstitos deben estar destinados a proyectos que aumenten los ingresos públicos, salvo en casos de emergencia o refinanciamiento. Además, el Congreso debe aprobar anual-

a deuda pública en México está re-Ley de Ingresos de la Federación y estos llevado a cuestionar la constitucionalidad gulada por un marco jurídico que deben estar alineados con el presupues- de la LIF2024. La acción de inconstitucio-

DP) detalla los procedimientos para el uso Corte de Justicia de la Nación (SCJN), se de la deuda y establece que el endeuda- centra en la presunta violación de la Consmiento debe dirigirse hacia proyectos de titución al no destinar el endeudamiento inversión pública que generen un retorno exclusivamente a proyectos que generen económico. Sin embargo, en el caso de la ingresos. LIF2024, algunos senadores de oposición En 2024, la Ley de Ingresos de la Fe- han argumentado que el endeudamiento cuestiona la constitucionalidad de una ley aprobado excede el monto destinado a la de ingresos por el uso indebido de deuda inversión física, lo que infringe el mandato pública. En la acción de inconstitucionali-

> La LIF2024 autoriza al Ejecutivo Fedeterno de hasta 1.99 billones de pesos; sin embargo, en el Presupuesto de Egrecal 2024 (PEF2024), el monto asignado a inversión física es de 1.112 billones de pesos, lo cual es significativamente inferior al endeudamiento aprobado. Esto ha suscitado la preocupación de que una parte de los fondos provenientes de la deuda se utilice para cubrir el gasto corriente, lo cual contraviene el propósito de endeudamien-

to establecido en la Constitución. La tabla muestra la relación entre el en-

deudamiento aprobado y el monto asignado a la inversión física en el presupuesmente los montos de endeudamiento en la to, evidenciando la discrepancia que ha

nalidad (225/2023), presentada por se-La Ley General de Deuda Pública (LG-nadores de la oposición ante la Suprema

Este no es el primer caso en el que se dad 38/2013, la SCJN estableció que, para determinar si el uso de deuda es conforme a la Constitución, es necesario verificar que los fondos obtenidos se destinen exclusivamente a inversión productiva. En sos de la Federación para el Ejercicio Fis- aquel caso, la Corte señaló que, si el monto de la deuda excede la asignación para infraestructura, se puede inferir que los recursos se están utilizando para otros fines, como el gasto corriente.

> Si la SCIN falla en contra de la UF2024, se podría poner en riesgo la capacidad del Ejecutivo Federal para adquirir deuda y cumplir con el presupuesto aprobado para el año fiscal. Además, esto tendría implicaciones en los niveles de deuda de los estados y municipios, afectando su relación con el sistema bancario y potencialmente generando problemas

**©ELECONOMISTA** 

14



de financiamiento en distintos niveles de y estén en armonía con el presupuesto de egresos. gobierno.

A partir de este debate jurídico con implicaciones en las finanzas públicas es que se han generado una serie de propuestas de política pública que permitan manejar de mejor manera esta situación, entre las que destacan:

- Fortaleamiento de los mecanismos de transparenda: Es necesario implementar procedimientos más riqurosos para asegurar que los proyectos financiados con deuda cumplan con los requisitos constitucionales. La transparencia y la rendición de cuentas deben ser prioridades, de manera que se garantice que el endeudamiento se destine únicamente a proyectos que incrementen los ingresos públicos o atiendan emergencias.
- Colaboración entre el Ejecutivo y el Legislativo: Es importante que ambos poderes del Estado trabajen en conjunto para desarrollar una estrategia de financiamiento que esté alineada con los objetivos de desarrollo a largo plazo del país. Esto implica reformar la Ley de Ingresos de la Federación para que los mecanismos de asignación de deuda sean claros

- Establecimiento de criterios específicos para el uso de la deuda: Se recomienda que el Congreso defina con mayor precisión los tipos de proyectos que pueden ser financiados con deuda, asegurándose de que estos proyectos tengan un impocto positivo en el crecimiento económico y generen retornos sostenibles. Esto incluye una revisión detallada de los provectos de infraestructura y un sequimiento continuo para evaluar su efectividad.
- Fomento de una cultura de responsabilidad fiscal: A largo plazo, es esencial que el gobierno federal fomente una cultura de responsabilidad fiscal. Esto implica no solo cumplir con las disposiciones legales y constitucionales, sino también adoptar prácticas de financiamiento que minimicen la dependencia de la deuda. Una mayor diversificación de fuentes de ingresos, como una reforma tributaria integral, permitiría al aobierno reducir su necesidad de endeudamiento y mejorar su capacidad de respuesta ante crisis económicas.

El marco legal que rige la deuda pública en México está diseñado para proteger la economía del país y asegurar que

los fondos obtenidos mediante endeudamiento se utilicen de manera responsable. Sin embargo, la aprobación de la LIF2024 y su cuestionamiento por presunta inconstitucionalidad han puesto en evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de control y transparencia en la gestión de la deuda.

La acción de inconstitucionalidad (225/2023) y los argumentos presentados en su apoyo reflejan la importancia de adherirse estrictamente a los principios constitucionales. En un contexto de crecimiento de la deuda pública, es fundamental que el país mantenga prácticas de financiamiento sostenibles y alineadas con sus objetivos de desarrollo a largo plazo. Una gestión prudente y transparente de la deuda no solo contribuirá a la estabilidad fiscal, sino que también asegurará que los recursos se utilicen para promover el crecimiento económico y mejorar el bienestar de la población.

**@EL ECONOMISTA** 

14

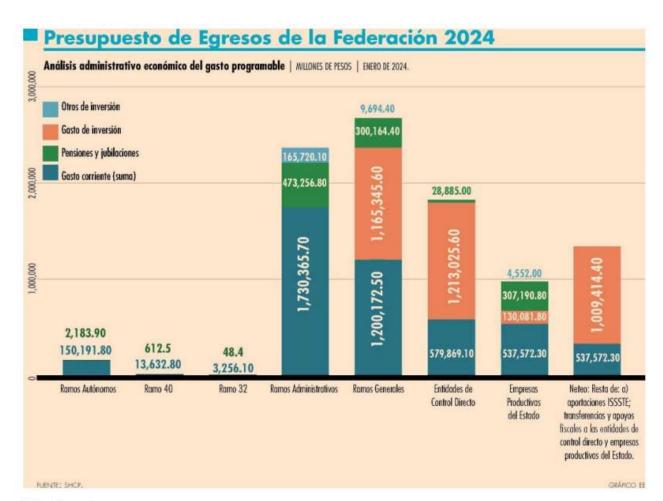
**FECHA** 

18/12/2024

SECCIÓN

OPINIÓN





En la elaboración de este artículo colaboraron Dante Preisser Rentería y Víctor Colosio Merino.